



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0032911/2019

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Decano Mgter. Ing Pablo Genaro RECABARREN solicita la creación del ESPACIO DE ASESORAMIENTO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SITUACIONES DISCRIMINATORIAS Y MALTRATO; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo es brindar asesoramiento, acompañamiento y capacitación que permita tomar conocimiento de situaciones de violencia de género, discriminación y/o maltrato propugnando un ambiente de convivencia, en acuerdo con la misión y visión de esta Casa de Altos Estudios;

Que la fomentación y sensibilización favorece la capacitación y divulgación de la información pertinente para la promoción y defensa del derecho a una vida libre de violencias, discriminación y maltrato en esta Facultad;

Que proveer ámbitos de confianza para la exposición de las situaciones de violencia de género, discriminación y maltrato poniendo a disposición de las personas afectadas acompañamiento y asesoramiento;

Que la provisión de cambios culturales modifican prácticas violentas, discriminatorias y de maltrato en las relaciones entre integrantes de la comunidad de esta Facultad a través de actividades permanentes de sensibilización y formación sobre la temática;

Que generar articulaciones institucionales con otros ámbitos de la Universidad Nacional de Córdoba y organismos estatales, combaten la violencia de género, discriminaciones y maltratos en un todo de acuerdo con el Plan de Acción para Prevenir y Sancionar las violencias de género en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba y demás normativas pertinentes;

Que su función consta en desarrollar y promover acciones de sensibilización para la construcción de vínculos saludables, basadas en el respeto y la tolerancia;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0032911/2019

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Crear el ESPACIO DE ASESORAMIENTO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS DE GENERO, SITUACIONES DISCRIMINATORIAS Y MALTRATO en el ámbito de esta Facultad, que dependerá de la Secretaría General.

Art.2º).- Aprobar los objetivos, funciones, organización funcional y criterios de selección los integrantes del Espacio que se detallan el ANEXO I (que consta de 1Foja), de la presente Resolución.

Art.3º).- El Espacio estará conformado por:

1. Un Equipo Técnico integrado por una Lic. en Trabajo Social y un/a Lic. en Psicología. El Equipo Técnico estará encargado de la implementación, coordinación, ejecución y seguimiento de las actividades a realizar y que se desprendan de los objetivos planteados en el ANEXO I.
2. Una mesa de Trabajo Interclaustrado que se encargará de proyectar y organizar de actividades formativas e informativas dirigidas a la comunidad de la Facultad, en coordinación y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Equipo Técnico y en un todo de acuerdo con los objetivos planteados en el ANEXO I.

Art.4º).- El Equipo Técnico estará relacionado con la Facultad a través de un Contrato de Locación de Servicios que se tramitará de acuerdo con la OHCS 5 – 2012 Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE DE CONTRATACIÓN. La selección de los integrantes del Equipo Técnico se hará mediante una convocatoria específica que se establecerá con una antelación de al menos 30 días a la fecha de finalización del período de gestión del equipo técnico vigente. Los términos de la convocatoria y los criterios de la selección de sus integrantes serán establecidos por el H.C.D., con la participación de al menos un integrante de la Defensoría de la Comunidad Universitaria.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


EXPTE-UNC:0032911/2019

Art.5º).- La mesa de Trabajo Interclaustró estará formada por hasta dos miembros de cada claustro, cuya designación se llevará a cabo según un orden de mérito establecido a partir de una convocatoria anual a realizarse entre el 1º y el 31 de Marzo de cada año. La designación se establecerá para todo el año en curso a la convocatoria, pudiendo renovarse hasta dos veces de manera consecutiva. El Equipo Técnico estará encargado de definir el mecanismo de postulaciones, requerimientos, criterios de selección y otros aspectos de la convocatoria a la integración de la Mesa de Trabajo, que será enviada a la Secretaría General para ser publicada al menos 10 días de antelación al inicio de las inscripciones, dentro del plazo establecido.

Art.6º).- El Equipo Técnico y la Mesa de Trabajo se reunirá al menos una vez por mes durante el período lectivo. El Equipo Técnico deberá elevar un informe de gestión anual al Honorable Consejo Directivo de las tareas realizadas, hitos alcanzados y evaluación sobre el desempeño del ESPACIO DE ASESORAMIENTO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS DE GÉNERO, SITUACIONES DISCRIMINATORIAS Y MALTRATO, de acuerdo a la Resolución HCS 1011/15. El informe comprenderá la actividad del Espacio en conjunto, abarcando a los miembros del Equipo Técnico y los integrantes de la Mesa de Trabajo Interclaustró. Además deberá sugerir eventuales programas, proyectos o acciones que colaboren con los objetivos propuestos para el siguiente año.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría General, al Área de Comunicación Institucional y archívese.

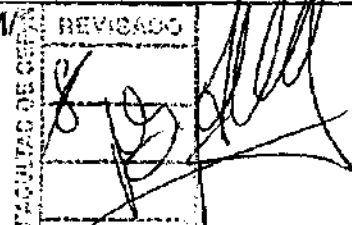
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1085 / HCD - 2019.-

EM/ REVISADO


ANEXO I



Objetivos generales

- Brindar asesoramiento, acompañamiento y capacitación que permitan generar conocimiento situaciones de violencia de género, discriminación y/o maltrato propugnando un ambiente convivencia, en acuerdo con la misión y visión de esta Casa de Altos Estudios.
- Fomentar la sensibilización y favorecer la capacitación y divulgación de la información pertinente para la promoción y defensa del derecho a una vida libre de violencias, discriminación y maltrato en la FCEfYN.

Objetivos específicos

- Proveer ámbitos de confianza para la exposición de las situaciones de violencia de género, discriminación y maltrato poniendo a disposición de las personas afectadas acompañamiento y asesoramiento.
- Promover cambios culturales que modifiquen prácticas violentas, discriminatorias y de maltrato en las relaciones entre integrantes de la comunidad de la FCEfYN a través de actividades permanentes de sensibilización y formación sobre la temática.
- Generar articulaciones institucionales con otros ámbitos de la UNC y organismos estatales dedicados a combatir la violencia de género, discriminaciones y maltratos, en un todo de acuerdo con el Plan de Acción para Prevenir y Sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC y demás normativas pertinentes.


Funciones

- Desarrollar y promover acciones de sensibilización para la construcción de vínculos saludables basadas en el respeto y la tolerancia.
- Atender consultas y asesorar acerca de las herramientas y canales existentes en el ámbito de la UNC, para el abordaje de situaciones de violencia, discriminación y maltrato expuestas por integrantes de la comunidad.
- Fomentar la interrelación con otros espacios similares en otras Facultades y áreas de la UNC.
- Institucionalizar y fortalecer la articulación con equipos, áreas y dependencias públicas que permitan el acompañamiento de las situaciones planteadas y sus derivaciones cuando se requiera.
- Generación y difusión de folletería, cartelera y material audiovisual informativo a difundirse en espacios comunes de la FCEfYN y plataformas virtuales.

Organización funcional

El Espacio tendrá dependencia funcional de la Secretaría General con quien coordinará sus actividades y su difusión. Además, la Secretaría General, se encargará de las convocatorias, designación y gestión de los recursos necesarios para el normal funcionamiento del Espacio.

El Espacio elevará los informes de su gestión a la Secretaría General 30 días antes del término de cada periodo. Estos informes serán girados al HCD de la Facultad para su consideración. El HCD deberá expedirse mediante la resolución correspondiente antes de la finalización del periodo de la convocatoria anual para formar la Mesa de Trabajo Interclaustró y el Equipo Técnico del año siguiente. La falta de aprobación del informe anual conducirá a la imposibilidad de la reelección de los integrantes.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ing. CARLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba